

Cravo Norte- Arauca, 28 de septiembre de 2026

RADICADO: 01183-

Señor(es)
GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
Correo: bioximedic@hotmail.com
Cravo norte – Arauca

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **“APOYO PARA LA REALIZACION DE EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO ESTIMADO
1	Apoyo logístico	Und	1	\$
2	Cantante	Und	1	\$

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	APOYO LOGISTICO
1	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo del evento cultural, se requiere de apoyo logístico y adecuación del espacio donde se realizará el evento. Se deben adelantar actividades, y suministrar elementos, materiales y equipamiento, para adecuar los lugares antes de cada actividad. Este ítem incluye: disposición de silletería, armado y desarmado de vallas; señalización; disposición de vehículos para acarreos; disposición de equipos para limpieza; etc. Productos para entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Presentación informe al supervisor. • Registro fotográfico. • Certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor.

Versión	01
Fecha:	23-05-2024
TRD:	104.15

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

	Cantidad	1
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	CANTANTE
	Unidad de medida	UND
2	Descripción general	Durante la realización de la feria se realizará la presentación de un (01) artista cantante, de reconocida trayectoria con más de tres años de experiencia, de origen nacional o internacional. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. El artista debe presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de una hora y media. El artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Para la vinculación del evento, el artista deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios RUT
	Cantidad	1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: CINCO (05) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

- e) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo con los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.
- f) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Acta de recibo final

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 N°. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- ✓ Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada
- ✓ Informe del contratista impreso con soportes de ejecución
- ✓ Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal
- ✓ Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P)
- ✓ Cancelación de la cuenta
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Pago de rendimientos financieros
- ✓ Factura
- ✓ Informe de la supervisión.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Acta de liquidación firmada

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010

Teléfono: 315 222 3159

E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV. Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1,00%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
INDUSTRIA COMERCIO	1,00%
SOBRETASA BOMBERIL	10,00% del impuesto de Industria y Turismo
AVISOS Y TABLEROS	15,00% del impuesto de Industria y Turismo
Rete IVA	15,00% del impuesto del IVA
Retención en la fuente	De acuerdo con el estatuto tributario
Paz y Salvo Municipal	\$20.000

Envío de cotizaciones a:

alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co ó por medio físico.

Atentamente,


ING. MONICA MARIA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Revisó aspectos
jurídicos: Raul Guillermo Avila
Profesional Especializado Área Jurídica
CPS 136-2026

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 N° 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co



Cravo Norte- Arauca, 28 de septiembre de 2026



Libertad y Orden

RADICADO:

Señor(es)

SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS

Correo: emnovasas@gmail.com

Cravo norte – Arauca

01184

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **“APOYO PARA LA REALIZACION DE EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Apoyo logístico	Und	1	\$
2	Cantante	Und	1	\$

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	APOYO LOGISTICO
1	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo del evento cultural, se requiere de apoyo logístico y adecuación del espacio donde se realizará el evento. Se deben adelantar actividades, y suministrar elementos, materiales y equipamiento, para adecuar los lugares antes de cada actividad. Este ítem incluye: disposición de silletería, armado y desarmado de vallas; señalización; disposición de vehículos para acarreos; disposición de equipos para limpieza; etc. Productos para entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Presentación informe al supervisor. • Registro fotográfico. • Certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor.
	Cantidad	1

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 N°. 2-62, 812010

Teléfono: 315 222 3159

E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	CANTANTE
	Unidad de medida	UND
2	Descripción general	Durante la realización de la feria se realizará la presentación de un (01) artista cantante, de reconocida trayectoria con más de tres años de experiencia, de origen nacional o internacional. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. El artista debe presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de una hora y media. El artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Para la vinculación del evento, el artista deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios RUT
	Cantidad	1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: CINCO (05) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

- Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo con los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.
- El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Acta de recibo final
 - ✓ Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)
 - ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada

Versión	01
Fecha:	23-05-2024
TRD:	104.15

- ✓ Informe del contratista impreso con soportes de ejecución
- ✓ Registro fotográfico impresos a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal
- ✓ Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P)
- ✓ Cancelación de la cuenta
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Pago de rendimientos financieros
- ✓ Factura
- ✓ Informe de la supervisión.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Acta de liquidación firmada

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 N°. 2-62, 812010

Teléfono: 315 222 3159

E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV. Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1,00%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
INDUSTRIA COMERCIO	1,00%
SOBRETASA BOMBERIL	10,00% del impuesto de Industria y Turismo
AVISOS Y TABLEROS	15,00% del impuesto de Industria y Turismo
Rete IVA	15,00% del impuesto del IVA
Retención en la fuente	De acuerdo con el estatuto tributario
Paz y Salvo Municipal	\$20.000

Envío de cotizaciones a:

alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co ó por medio físico.

Atentamente,


ING. MONICA MARÍA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Revisó aspectos
jurídicos: Raul Guillermo Avila
Profesional Especializado Área jurídica
CPS 136-2026

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 104.15

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

